

## MEMORIA 2020 SITUACION ACTUAL DEL MINISTERIO

### METAS TRAZADAS Y LOGROS OBTENIDOS HASTA EL MOMENTO

El 2020 ha significado un año de grandes desafíos ante el nuevo escenario sanitario que ha impactado significativamente en la situación socioeconómica del país, afectando particularmente el empleo. Desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos hemos comprometido especialmente para mitigar los efectos adversos de la pandemia, adoptando una serie de medidas que buscan apoyar a trabajadores y empresas, especialmente de aquellos sectores que se han visto más perjudicados por la emergencia sanitaria. Asimismo, hemos hecho un gran esfuerzo para proteger a los trabajadores en sus lugares de trabajo, brindarles el debido asesoramiento, y buscar soluciones mediante el dialogo social a fin de desarticular y prevenir conflictos entre trabajadores y empleadores. Entre los principales logros del presente año, se destaca el mantenimiento de todos los servicios de atención al usuario, el fortalecimiento y desarrollo de la atención a distancia y el teletrabajo en general, la implementación del operativo Trabajo Responsable, que intensificó la fiscalización del cumplimiento estricto de las normativa sanitaria en los ámbitos laborales, la colaboración y apoyo en la redacción de protocolos para mantener las condiciones de seguridad e higiene, el desarrollo de la octava ronda salarial en un contexto crítico, habiendo alcanzado un acuerdo a nivel del Consejo Superior Tripartito, destacando acuerdos en los ámbitos de la construcción y la salud, entre otros, la instalación del Dialogo Social por el Empleo y el apoyo a la Comisión de Expertos de la Reforma de la Seguridad Social. Se han promovido y redactado múltiples normas con el fin de mitigar el efecto de la pandemia, ya sea en seguros de paro, en subsidios o en exoneración de aportes patronales a la seguridad social.

### DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

Entre los Convenios Interinstitucionales promovidos destacamos: destacamos los Convenios suscritos con ANDE, INE, INACOOOP y Uruguay XXI para el intercambio de información sobre mercado de trabajo y seguridad social en función de las respectivas competencias de estas instituciones con el fin de generar análisis conjuntos para la mejora de la toma de decisión en esta materia. Asimismo, en el marco del Convenio marco de Colaboración del Ministerio con CEPAL, la Unidad Estadística contó con el apoyo de 1 consultor internacional y 2 nacionales para la generación de bases de datos históricas vinculadas con distintas variables de corte del mercado laboral (departamento, género, etnia, edad, trabajo decente, cooperativismo, pobreza, entre otros) así como al sistema de previsión social (informalidad, accidentalidad, etc) y para el fortalecimiento del proyecto de sistema ocupacional ONET que finalizó su primer ola de relevamiento, desarrolló una plataforma interna de procesamiento de datos y está en proceso de diseño de su portal web público. Adicionalmente, se abordó un proceso de reestructura interna con el fin de generar un ámbito eficiente de generación de insumos para la toma de decisiones de políticas públicas vinculadas al mercado de trabajo, empleo y seguridad social, no sólo a la interna del Ministerio sino también para con el resto de la institucionalidad pública. En este sentido, la Unidad trabajó en forma conjunta con INE y BPS para dar respuesta a las múltiples solicitudes de información del impacto de la crisis sanitaria en el empleo y la seguridad social. Asimismo, lideró las presentaciones técnicas en el marco del Diálogo por el Empleo y la Sostenibilidad de las Empresas y realizó los análisis pertinentes para el asesoramiento al Comité Superior Tripartito en relación a los sectores afectados por la pandemia. La Unidad también es parte de la Secretaría Técnica de la Comisión para la Reforma de la Seguridad Social, participando activamente en la elaboración del diagnóstico y en diversos grupos de trabajo vinculados al procesamiento de bases de datos para los pilares contributivos y no contributivos de la seguridad social. En el segundo semestre del año, se coordinó el grupo técnico que elaboró el documento regional de mercado de trabajo. Asimismo, la Unidad brindó asistencia técnica al SINAE en el diseño de los indicadores de impacto de crisis sanitaria en el mercado de trabajo. A nivel interno, la Unidad trabajó con DINATRA para la sistematización de los acuerdos salariales y no salariales de Consejos de Salarios en una plataforma que permite un mejor acceso a la información en tiempo real de las 249 mesas y

con trabajando también con DINA E en el análisis de los efectos la pandemia en el empleo y en la identificación y análisis de sectores prioritarios. Asimismo, trabajó con INEFOP en la identificación de necesidades de información para la adecuación de la oferta de formación, así como en la evaluación de sus programas y de la Ley de Empleo Juvenil. Se elaboraron también informes de coyuntura del mercado laboral a nivel sectorial y departamental, así como un informe de la situación del trabajo doméstico y el impacto de la crisis sanitaria en el mismo. Con el apoyo de Mejora de Gestión se renovó la información del portal de trámites del MTSS a partir de la implementación por parte de AGESIC de un nuevo editor de trámites, que tiene por objetivo mejorar la presentación de la información de los trámites y servicios. Se estableció una nueva normativa para la constitución de domicilio electrónico, resultando en un aumento en la cantidad de domicilios que se constituyen por mes. Esto se va a seguir profundizando ya que tiene un objetivo primordial de agilizar las notificaciones mediante el mecanismo electrónico, mejorando la eficacia. Se incorporaron nuevos servicios en línea como la Liquidación de Haberes a través de la aplicación de Consultas con Liquidación para trabajadores en situación de despido y otros rubros. Se trabajó en dos proyectos en el marco del Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) que implican el diseño de “Instrumento Sistematización y Evaluación de la respuesta SINAE a la emergencia nacional sanitaria por el coronavirus SARS-CoV-2, desde la perspectiva de la Gestión Integral del Riesgo en Uruguay”. Acompañamos las 4 etapas ejecutadas este año que consistieron en: la conformación de un Grupo de Trabajo Interinstitucional (GdTI), incorporación de nuevas dependencias y disciplinas al GdTI que enriquecieron y fortalecieron el proceso, sistematización de la información: elaboración de matrices de sistematización y análisis de gestión integral del riesgo, definición de variables, indicadores, atributos, identificación de medidas y efectos (clasificación y codificación). Se comenzó a trabajar en el diseño y desarrollo de un Software adecuado al instrumento, para lo que se avanzó en un ante-proyecto y en los requerimientos funcionales. Ajuste de las herramientas de Sistematización. Diseño de la Evaluación. Avance en el desarrollo del Software. Prueba Parcial, para poner a prueba los avances elaborados al momento, y los mecanismos de coordinación necesarios para llevarla adelante. Asimismo, se participó de la elaboración del Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Uruguay 2020-2024. Desde el Área de Gestión y Desarrollo Humano: Se ha puesto énfasis en el abordaje de los impactos del COVID en la plantilla y en el registro de datos acerca del teletrabajo, así como del análisis cuantitativo y cualitativo de esos datos para incorporarlos en las futuras decisiones. Se desarrollaron estrategias de motivación atendiendo no solo a los factores sanitarios, esto es, a las condiciones laborales y de seguridad y salud sino a aquellas condiciones ambientales que estimulan la productividad y mejoran los ambientes laborales. Se trabaja en la identificación para nuestra plantilla de condiciones que generan salario emocional, con el fin de buscar una mejora en la motivación y condiciones del funcionariado.- Selección de Personal y Desarrollo de Carrera: tramitó la contratación de 2 becarios del programa Yo Estudio y Trabajo, y 3 becas del Art. 51 de la Ley 18.719. Se tramitaron 16 ascensos y no hay concursos en trámite. En materia de capacitación, los funcionarios de esta Secretaría de Estado participaron de 48 cursos y talleres, alcanzando 1271 cupos de capacitación. El Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó 821 tareas de supervisión en cuanto a la seguridad en el trabajo, considerando el desafío planteado por la pandemia. Se trabajó en Identificar y evaluar los riesgos laborales asociados a las tareas llevadas a cabo por personal del MTSS así como personal de las empresas tercerizadas. Se elaboró protocolo de actuación en el marco de la emergencia sanitaria y las medidas de seguridad propuestas. Se llevó un registro diario de certificaciones médicas así como la elaboración de informes de las inasistencias por enfermedad de los funcionarios para la Junta Médica de ASSE y Valoración por SEMM de pertinencia de Junta Médica en ASSE. Se trabajó en la adecuación de puestos de trabajo, evaluación y seguimiento, cartelería de promoción del buen trato laboral y Talleres de relacionamiento y clima laboral. Se realizaron entrevistas individuales por conflictos interpersonales y dificultades en el cumplimiento de la tarea. Se trabajó en la recolección, generación de informe y evaluación de datos médicos de funcionarios que solicitan teletrabajo por ser población susceptible ante infección por Covid-19 por ser portador de patologías previas. Acompañamiento a funcionarios para disminuir el impacto emocional y los niveles de estrés que se puedan generar a partir de la emergencia sanitaria. Espacio de atención y apoyo vía telefónica y/o presencial. Elaboración e implementación de encuesta sobre estado de situación de los RRHH ante la pandemia y la distribución eficiente de los mismos. Elaboración

de encuesta de satisfacción telefónica de seguimiento dirigida a: funcionarios en teletrabajo (considerando también los exentos de presencialidad por comorbilidades). Elaboración e implementación por plataforma de encuesta para determinar las necesidades y obligaciones de cuidado de personas a cargo. Acciones llevadas adelante en conjunto con: Unidad de Estadística, Gerencia de Administración, Área de Gestión y Desarrollo Humano. Se realizaron asimismo actividades de promoción de salud como la jornada de vacunación en el marco de la campaña antigripal 2020 con vacunadoras del BPS (CMI.) Se impartió inmunización específica antigripal H1N1, pero a su vez se hizo énfasis en la importancia de la administración de otras vacunas como ser Triple viral SRP (Sarampión, Rubeola y Paperas), Antitetánica DT (Difteria y Tétanos) y Antineumocócica Nro. 23, llegando a diferentes sectores dentro de la institución y fuera de ella. Se vacunó un total de 110 funcionarios. Se realizaron actividades de prevención en cuanto al suicidio y su prevención, a la semana del corazón, al día internacional de las personas sordas, el día de la salud mental y la lucha contra el cáncer de mama. En lo que refiere a Tecnología de la Información (TI) se llevaron adelante las siguientes actividades: Sistema transversal Quid: El sistema transversal y fuente de información en lo que respecta a trabajadores y empresas se encuentra en producción. En lo que refiere a empresas se incorporó toda la información disponible de los sistemas legados SIP, SIPWeb y Venetus. Es posible visualizar las solicitudes de clausura y sus estados correspondientes. Se incorporaron datos históricos de empresas vinculadas a una persona, históricas de categorías para una determinada empresa, históricas de horarios, históricas de remuneraciones, histórico de cargos y el historial de la persona frente al MTSS. Proyecto O\*NET Uruguay: Se desarrolló el prototipo del portal público que ofrecerá información y funcionalidad acerca de ocupaciones a la ciudadanía. Actualmente se está trabajando en la automatización de los procesos de encuestas y en el desarrollo de un sistema de calidad empresarial sostén del portal público antes mencionado. Auténtica: Se implementó un sistema centralizado de usuarios que permite gestionar de forma eficiente el acceso mediante distintos roles a las funcionalidades que ofrecen las aplicaciones del MTSS. Pasarela de pagos: La nueva herramienta desarrollada pero aún no en producción, permite al ciudadano abonar vía web las deudas contraídas con el MTSS, para ello se implementó una pasarela de pagos que consulta las deudas al GRP y permite su cancelación utilizando el medio de pago seleccionado por el usuario. Al momento se pueden abonar Clausuras y multas REI, para lo cual en ambos casos se debió generar la interoperabilidad con GRP. SIMPLE: Se dejaron disponibles o estarán disponibles a la brevedad los siguientes trámites en línea “Solicitud de Prórroga de Subsidio para Personal Doméstico”, “Registro Nacional de Clasificadores”, “Denuncia de Derechos Fundamentales”. Se modificaron “Certificado de Cumplimiento de la Ley 19691”, “Solicitud de Prórroga de Subsidio por Desempleo”, “Solicitud de Clausura de Empresa”. El personal de TI proveyó la infraestructura, herramientas y soporte para garantizar las distintas instancias de teletrabajo a los funcionarios de la Cartera durante este año de pandemia, incorporando distintas herramientas de teleconferencia así como tecnología de apoyo para la comunicación de equipos distribuidos de trabajo, como el servicio de chat de código abierto Mattermost. En lo que refiere al Área de Comunicaciones se buscó potenciar la comunicación a la ciudadanía sobre las medidas implementadas por el MTSS para atender la emergencia sanitaria, tanto desde la página web, como a través de las redes sociales, la gestión de prensa y la cartelería. En este contexto, se apoyó, brindó soporte y colaboración en la organización de un alrededor de 30 actividades: eventos presenciales -reducidos y con el distanciamiento físico sugerido-, a la vez que aumentaron considerablemente los actos oficiales y conferencias a través de plataformas virtuales. En la página web del MTSS ([gub.uy/mtss](http://gub.uy/mtss)), entre diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020, se publicaron un total 230 noticias. Asimismo, se realizaron en dicho período un total de 295 publicaciones referidas a los Consejos de Salarios (convenios, ajustes tanto del sector público como del privado e información relacionada al Consejo Superior Tripartito). Además se publicaron 2.223 documentos vinculados a prórrogas de seguro de desempleo y regímenes especiales de seguro de desempleo. En el período señalado, y de acuerdo a la herramienta Google Analytics, el sitio web del MTSS registró un total de 2.306.702 sesiones, de 1.005.796 usuarios, que realizaron 11.130.951 visitas a contenidos de la página. A nivel de redes sociales, se ha continuado con el proceso de consolidación de las cuentas institucionales, comenzando a realizar algunas piezas gráficas y audiovisuales específicos para redes sociales sobre las medidas del MTSS para atender la emergencia sanitaria por Covid-19. En Twitter (@MTSSuy) contamos con 18.900 seguidores (con un crecimiento del 47% respecto

al año anterior), con un régimen de publicación habitual de entre 2 y 3 mensajes por día. En Facebook (/MTSSuy) contamos con 17.957 seguidores (un incremento del 33% frente al año anterior), con un régimen de publicación de una o dos posteos por día. Con un alcance promedio estimado mensual de 15 mil personas, aún por debajo de la media de los organismos estatales. Por su parte en LinkedIn se aumentó de 19.000 seguidores a 42.650 (registrando un crecimiento del 124% respecto al año anterior), bastante por encima del promedio de las cuentas oficiales en esta red, con un régimen de alrededor de 3 publicaciones semanales. En Youtube publicamos 160 videos, contando con 1220 suscriptores (un aumento del 118% frente al año anterior) y 41.700 visitas (77% con respecto al año móvil anterior). En el último período esta herramienta se ha empleado junto con la plataforma Zoom para realizar transmisiones en vivo de eventos o conferencias organizadas por la cartera. Finalmente, en mayo de 2020 se retomó el uso de la cuenta institucional de Instagram que había sido usada excepcionalmente a modo de prueba. Actualmente la misma cuenta con 25 de publicaciones y 1994 seguidores. En otro orden, las operadoras del Servicio de Atención Telefónica 0800 7171, atendieron un total de 54.004 llamados (casi un 25% más que en el año anterior). En tanto que en el período se contabilizan unas 26.848 llamadas atendidas en la central telefónica del MTSS:1928. Asimismo, en referencia a la atención al usuario, se recibieron y derivaron a las distintas unidades correspondientes un total de 3.273 mensajes recibidos en la dirección de correo: [contacto@mtss.gub.uy](mailto:contacto@mtss.gub.uy), a la vez que se atendió un promedio de 150 consultas mensuales por Facebook. Desde la asunción de la nueva administración de Gobierno en el mes de marzo, se inició un proceso gradual de cambio de imagen institucional, que incluyó desde la papelería, los canales en redes sociales, a la cartelería. Con respecto a esta última, la renovación comprende solamente el exterior de las oficinas del MTSS en Montevideo, algunas salas específicas, y próximamente abarcará todas las dependencias de la cartera en el interior del país y la señalética interna de los edificios ministeriales en la capital del país. La Asesoría Jurídica cuenta con un total de 12 abogados, 2 escribanas, 1 procuradora, y 7 administrativos. La Asesoría Letrada intervino en 3363 actuaciones escritas que incluyen informes letrados, informes en procesos disciplinarios, proyectos de resolución, contestación de consultas, redacción de contratos, trámites de la ley 18.033, revisión contratos del Registro de Viajantes y Vendedores, informe de expedientes de la IGSS anteriores a 2015, etc. Se participa en el Registro Nacional de Rematadores. Se brindó apoyo a la DINASS en trámites de subsidio por desempleo. Debido a la emergencia sanitaria se instrumentaron mecanismos de consultas remotas para los usuarios. En cuanto al Área Contencioso Judicial si bien disminuyó el número de juicios nuevos, aumentó notoriamente su complejidad por el tipo de reclamo. Se dictaron 24 sentencias en el T.C.A., 16 confirmando y 8 anulando el acto recurrido (de las cuales 5 corresponden a juicios contra BPS-MTSS). Se iniciaron 294 acciones ejecutivas de cobro de multa, y se levantaron 136 embargos trabados y se celebraron 17 convenios de pago. Se cobraron un total de 139 multas. El Área Sumarios e Investigaciones Administrativas tramitó 13 investigaciones administrativas, y 12 sumarios por faltas disciplinarias. Se confeccionaron protocolos de investigación. Por su parte, el Área Notarial, efectuó 678 actuaciones notariales. En este período no hubo procedimientos competitivos con participación del Área. Se realizaron 31 intervenciones en el RUPE. Se crearon registros digitales de la documentación que obra en poder del Área Notarial: contratos, inventarios, convenios, etc. En referencia a la Asesoría en Relaciones Internacionales, cabe destacar que con motivo de la Pandemia COVID-19 se aplazó la realización de la 109ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y se canceló la realización de las 338ª y 339ª reuniones del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo. El Comité de Selección de la O.I.T. trabajó en comunicación con los Estados Miembros para la elaboración de la agenda de la 340ª reunión del Consejo de Administración del mes de noviembre de 2020, la agenda de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2021, el calendario de reuniones oficiales, así como en los cambios referidos a la presentación de memorias del art. 22 y del art. 19 de la Constitución de la O.I.T. Se trabajó intensamente en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Misión Permanente de Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y las Organizaciones Internacionales con Sede en Ginebra, analizando las propuestas del Comité de Selección en cuanto a todos los temas que atañen a la O.I.T. y en especial a su función normativa. Se ejerció la Coordinación del GRULAC. Se participó en forma virtual en la 340ª reunión del Consejo de Administración. Se mantuvo una conexión constante con la O.I.T. en todo lo referido a la Pandemia COVID-19 y a la información país sobre dicho tema. En cuanto al Comité de Libertad

Sindical, nuestro país tiene en seguimiento el Caso N° 2699: Organización Internacional de Empleadores (OIE), Cámara de Industrias del Uruguay (CIU) y la Cámara Nacional de Comercio Servicios del Uruguay (CNCS), con alegatos por presunta violación de los Convenios Internacionales de Trabajo núm. 87, 98, 144 y 154, con respecto al cual se ha comunicado nueva información a la O.I.T.. También se comunicó nueva información a la Oficina Internacional del Trabajo, con motivo de la presentación de la Memoria del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949, núm. 98. Se recabó información de diferentes organismos y se presentó una ampliación de la información comunicada en el año 2019 sobre las Memorias de Aplicación del artículo 22 de la Constitución de la OIT. También se presentó información actualizada sobre las Observaciones y Solicitudes Directas de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Se realizaron los trámites y coordinaciones para el Depósito del Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019, núm. 190, que se llevó a cabo en una ceremonia virtual entre el Embajador de nuestro país y el Director de la O.I.T. Se mantuvo contacto con la OISS y se realizaron coordinaciones para diversos eventos virtuales, entre los que cabe destacar la XI Reunión del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Se ha mantenido relacionamiento con la OEA, así como con la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL). Debido a la situación sanitaria mundial, no se realizaron misiones oficiales al exterior, realizándose la coordinación de diversas reuniones virtuales. En referencia al Área MERCOSUR, participó virtualmente en las Reuniones Ordinarias de los Órganos Sociolaborales bajo la Presidencia Pro Tempore de Paraguay. En el segundo semestre, bajo la Presidencia ProTempore de Uruguay se organizaron y coordinaron las reuniones técnicas preparatorias y Ordinarias de los Órganos Sociolaborales de forma virtual. Se elevó a consideración del Grupo Mercado Común el “Proyecto de Recomendación sobre Trabajo Infantil y COVID-19” y la campaña publicitaria de la Guía de Salud y Seguridad en el Trabajo. En el ámbito de la Reunión de Ministros de Trabajo elevaron al Consejo de Mercado Común la “Declaración sobre Generación de Empleos Locales y Regionales ante la Pandemia del COVID.19”. Fueron presentadas con acuerdo tripartito a la CSL las primeras memorias sobre el capítulo de Derechos Individuales de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR. Se realizó el relevamiento de datos en coordinación con las demás Unidades Ejecutoras del Inciso para la conformación de informes de Cooperación para la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), y el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones en materia de Derechos Humano (SIMORE). Para el último se realizó relevamiento de datos para elaboración del X Informe Periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Se mantuvieron conversaciones, asesoramiento, reuniones con la Cancillería en las negociaciones de diferentes acuerdos. A su vez, se brindó apoyo a la coordinación de la Unidad de Migraciones en realización y desarrollo de sus actividades, especialmente en procesamiento de los ingresos excepcionales al país por motivos laborales debido al contexto de la pandemia. La Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo (CTIOTE) desarrolló diversas actividades vinculadas a la violencia en el trabajo, negociación colectiva, corresponsabilidad y trabajo doméstico, con especial énfasis en el convenio 190 de OIT. En el marco de emergencia sanitaria, la Unidad de Migración vio notablemente resentida su operativa. Se elaboró un proyecto para promover la formación y brindar apoyo a personas migrantes y refugiadas en el área de emprendimientos. Se participó en múltiples encuentros virtuales, organizados por organismos internacionales y otras oficinas gubernamentales con el fin de generar respuestas a la población migrante en variadas temáticas. En el marco de las reuniones de la Junta Nacional de Migración se realizaron talleres informativos sobre derechos laborales dirigidos a personas migrantes. Se participó en el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas. Se elaboró un protocolo para la atención de personas víctimas de trata así como para la identificación eventual del delito y su correcto tratamiento. Desde el mes de junio se gestionaron las solicitudes de ingresos de personas extranjeras no residentes en el marco de los Decretos 104/020 y 159/020.

#### DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

En lo que refiere a Negociación Individual, la División Consultas atendió 51.379 consultas y 2.804 acuerdos voluntarios. Se promovieron las consultas a distancia, con el fin de evitar la presencialidad, mejorando notoriamente el tiempo de respuesta en el transcurso del año, con

un promedio de 48 a 72 hs. Se registró un cambio cualitativo en la modalidad de consulta virtual, registrando un crecimiento del 486,87% de respuestas a consultas vía web y correo electrónico. Por su parte, la División Audiencias realizó un total de 11.049, de las 19.205 agendadas (57,5%), un total de 935 audiencias plurales, se dejaron sin efecto un total de 2529 lo que implica un 13,16% de las agendadas. Se atendió un total de 76.820 usuarios, alcanzando un 43,81% de acuerdo, lo que implica un total de 4773. Se abrió la vía judicial en 4.955 audiencias, lo que implica un 53,39% del total. Los acuerdos alcanzados implican los siguientes montos: \$ 476.360.000 y U\$S 138.300. Se tramitaron 5.681 multas por incomparecencia, lo que implica un 29,6% de audiencias agendadas. En lo que refiere a la agenda de atención a los usuarios, el promedio estuvo entre 12 y 15 días, siendo 10 días el plazo mínimo legal. El sector Multas tramitó 3.317 expedientes, concedió 2.547 vistas, elaboró 1.144 resoluciones, resolvió 33 recursos, y archivó 660 expedientes. Cobró multas por un monto de \$ 2.349.409 lo que implica un 71% más que en 2019. Desde el sector Contencioso Judicial, se presentaron 305 demandas y se reinscribieron 320 embargos, cobrando un monto de \$ 935.535, lo que implica un 61% más que en 2019. En referencia a la negociación colectiva, se atendieron 1.254 conflictos colectivos, de los cuales 1.177 ya finalizaron, mientras que 77 se encuentran pendientes. Los conflictos finalizados implicaron la realización de 2.121 audiencias. Los motivos más frecuentes de solicitud de audiencia fueron temas en los que el sindicato entiende que se "lesiona el interés colectivo sindical" (31,4%), seguidos por el "cumplimiento de la normativa" (24,2%) y los problemas vinculados al "empleo y viabilidad de la empresa" (21,4%). Solamente el 2,5% de los motivos consignados refieren a medidas sindicales o incumplimiento de los mecanismos de prevención de conflictos. En virtud de lo Resuelto en el Consejo Superior Tripartito en el mes de julio de 2020, se convocó a la 8ª ronda de negociación salarial, con las características especiales motivadas en la pandemia COVID-19, que determinó que las negociaciones se llevaran a cabo exclusivamente en los Grupos Madres, salvo la apertura de Subgrupos en aquellos grupos que por dicho Acuerdo fueron excluidos de los lineamientos. De los 24 Grupos de Actividad 22 se encontraban con acuerdos vencidos. Se abrieron 35 Unidades de Negociación (entre grupos, subgrupos y bandejas). Se llegó a 17 acuerdos tripartitos. Se votaron 2 Acuerdos entre el PE y los trabajadores. Se votaron 10 Acuerdos entre el PE y los empleadores. Se enviaron 2 Proyectos de Decreto al PE. Se llevaron a cabo cinco reuniones de la Mesa Coordinadora del Consejo Superior Tripartito y se desarrollaron seis reuniones del Diálogo Social Tripartito por el empleo de calidad y la sustentabilidad de las empresas. Por su parte, el Director Nacional y el Subdirector Nacional de Trabajo, tuvieron 742 reuniones, con el fin de evitar o solucionar situaciones de conflicto, destrabar acuerdos en el marco del Consejo de Salarios o realizar seguimientos de situación de empresas que atraviesan situaciones críticas. En lo que refiere a la negociación colectiva en el sector público, se realizaron 4 reuniones del Consejo Superior Tripartito del sector público. Se firmó el 10 de diciembre el preacuerdo entre el Poder ejecutivo y COFE en el Consejo de Rama de Administración Central y Entes no comerciales que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. En Documentación y Registro se registraron 432 convenios en el Registro de Convenios de Consejos de Salarios y 170 en el Registro de Convenios Colectivos, 645 en el Registro de Delegados Sindicales, 83 inscripciones en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, 1017 inscripciones en el Registro de Administradores de la Propiedad Horizontal. Se asistió en 12 actos de elecciones sindicales, se participó en 214 expedientes judiciales y se recaudó \$ 6.284.493 por tasas de administrador. Se atendieron alrededor de 500 consultas. Se realizaron 24 reuniones tripartitas de la Comisión de Clasificación y Agrupamiento de Actividades Laborales. Se dictaron 69 Resoluciones de Clasificación de Empresas y se iniciaron 75 nuevos trámites de clasificación.

#### DIRECCION NACIONAL DE EMPLEO

Durante el presente año se llevaron a cabo diversas actividades, destacándose el proceso de Clarificación de Funciones, Reorganización Interna, Planificación Estratégica 2020-2025 y el Plan Operativo 2020-2021 de la DINA E, con el apoyo del Programa Eurosocial+ de la Unión Europea. Este proceso que se realizó con la participación e involucramiento de los funcionarios, implicó revisar y definir la misión, visión y objetivo general de la DINA E, los objetivos específicos y las funciones de cada unidad organizativa, de la institución, así como la modificación de la estructura organizativa la cual quedó conformada por las divisiones de Políticas de Empleo, Desarrollo Territorial, Planificación, Monitoreo y Evaluación y Formación

Profesional; el departamento de Administración y Contable y una Asesoría Técnica. Culminada esa fase, se procedió a su implementación, que implicó además de la unificación de divisiones y departamentos anteriores, la designación de los respectivos coordinadores, así como el reacondicionamiento del espacio físico y mudanzas internas. Desde la División Planificación Monitoreo y Evaluación se coordinó la Planificación Estratégica (PE) 2020/2025, y el Plan Operativo 2020/2021, se elaboró nuevo proyecto a ser presentado ante Eurosocial+ para el apoyo al diseño de Plan Integral de Promoción del Empleo, así como proyecto para el programa “Desarrollo en Transición” de la Comisión Europea coordinado por AUCI; ambos proyectos fueron elaborados con la participación de todas las divisiones. Se facilitó un foro de discusión virtual entre todos los funcionarios sobre la Cultura Organizacional Integrativa; se relevaron las necesidades de formación interna en el marco de la reestructura y la planificación estratégica para su implementación en 2021; se avanzó en estrategia de comunicación institucional; se realizaron dos instancias de monitoreo del plan operativo. Desde la División de Políticas de Empleo se desarrolló un proceso de construcción de equipos desde un paradigma participativo y colaborativo apostando a generar un abordaje más integral de los servicios, programas, registros y plataforma vía trabajo, que conforman la división. Desde allí se desarrolló un proceso de análisis de servicios, programas y registros, con la participación de los integrantes de la división e integrantes de otras divisiones, surgiendo los siguientes documentos: Revisión, análisis y propuesta de Servicios; Vía Trabajo. A su vez se llevó adelante: a) llamado y ejecución del PIP 2020, se presentaron 59 proyectos de los cuales fueron financiados 38 en 4 departamentos: Paysandú, Rio Negro, Rocha, San José. Los montos de financiamiento: \$400.000 con fondos presupuestales; 6 proyectos en Rocha, con \$ 151.000 (con FRSL). b) lanzamiento y ejecución de la novena edición del programa Yo Estudio y Trabajo, con 501 puestos de trabajo en 32 empresas de 57 localidades de los 19 departamentos; c) Ejecución de los servicios, programas y registros vinculados a la División: Ley de Empleo Juvenil, se ejecutaron 1291 contrataciones en el Sector Privado, generando un acumulado de 8866; 217 Prácticas Formativas no remuneradas, sumando 2521 desde la implementación de la LEJ; 97 contrataciones mediante Prácticas Formativas remuneradas, sumando 187; 804 contrataciones por el Programa Temporal de Subsidio al Empleo, sumando un acumulado de 1514; 40 Emprendimientos Juveniles sumando 92; Empleos Verdes: participación en grupo interinstitucional de trabajo sobre economía verde inclusiva y empleo decente (Programa PAGE), Proyecto piloto de empleo verde juvenil, Talleres de sensibilización a equipo técnico y operadores territoriales, Actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades en proceso; Gestión y registros: Artistas y oficios, Clasificadores, Agencias de empleo privadas, Obra pública, Talleres protegidos. d) En Vía Trabajo se registraron 75.791 personas que han completado/actualizado su perfil laboral; 154 ofertas laborales; 19.263 recepciones; 31.995 orientaciones; 103 demandas; 696 puestos solicitados; 43.980 nuevos trabajadores registrados; 1.140 nuevas empresas registradas; 70 usuarios diarios atendidos en mesa de ayuda. Desde la División de Desarrollo Territorial se trabajó en la transformación del Departamento de Fortalecimiento de CePEs en la División DT, incluidos reorganización interna, reasignación funcional, cambio del espacio, asignación de tareas. A su vez se trabajó en: Co-elaboración de “Propuesta Conjunta de Gestión de los Centros de Empleo y Formación en Territorio 2020, DINA E – INEFOP” presentada ante el Consejo Directivo de INEFOP; participación en grupo de elaboración de la “Agenda WEB para los Servicios”, coordinación permanente de la implementación de dicha agenda; coordinación y redacción de las propuestas de los subgrupos temáticos sobre “Modelo de Abordaje Territorial”, “Rol del MTSS en los Comités Departamentales de Empleo y Formación Profesional”, “Trabajo con roles y funciones en la Implementación del Modelo Integrado de Servicios”, “Criterios de Representación Institucional” y “Capacitación inicial de nuevos operadores en Plataforma Moodle”; Participación en grupos de trabajo temáticos coordinados por otras Divisiones: “Vía Trabajo” y “Actualización de Programas y Servicios”; coordinación y articulación permanente con la Gerencia de Descentralización de INEFOP; Coordinación Técnica y co coordinación de gestión de 5 CePEs Montevideo; Gestión permanente de 26 CePEs de todo el país (5 de ellos de gestión Inefop , 2 de gestión mixta Intendencia/Inefop, 5 Cepes en Montevideo); Gestión de 10 funcionarios descentralizados de DINA E (4 de ellos en Montevideo); Coordinación de las representaciones DINA E en los Comités Departamentales de Empleo y Formación Profesional, con participación activa (como representante DINA E) en los Comités Departamentales de todo el país; asistencia técnica presencial y/o virtual a todos los Centros del País, en coordinación con Políticas de

Empleo; Apoyo y asistencia técnica a Centros de Empleo, sobre Programa Trabajadores en Seguro por Desempleo, actualmente realizando proceso de transferencia a Políticas de Empleo; Colaboración con DINASS en solicitudes de prórrogas de Subsidios por Desempleo; Colaboración en la actualización de la página web de AGESIC sobre servicios del Estado; Colaboración con la Unidad de Migraciones, en atención a solicitudes de residencia; Participación en elaboración del Registro de Clasificadores. Desde la División de Formación Profesional se ha trabajado en el proyecto Desarrollo de capacidades para el Fortalecimiento de la institucionalidad de las políticas públicas de empleo, formación y certificación laboral. a) CETFOR II Participación en espacio de coordinación y equipos técnicos para: Descripción y valoración de cargos sector Televisión abierta y TI, sistema de Información Plataforma PUEDO MTSS–DINAE–INEFOP–OIT–Cinterfor. Participación curso Power Bi. b) Diseño de la metodología prospectiva de investigación y relevamiento de necesidades de empleo y formación profesional a nivel sectorial a aplicar en contexto COVID-19, en coordinación con la UETSS. b.1) Estudio exploratorio para definir estratégicamente los sectores a priorizar para el estudio prospectivo en contexto COVID-19. b.2) Aplicación del diseño metodológico prospectivo para la detección de necesidades de empleo y formación profesional en 7 sectores (Turismo -alojamiento-, Trabajo Doméstico, Comercio, Logística, Industria alimenticia -cárnica-, Industria Química-farma, Artes y entretenimientos -Industrias creativas-). Priorizados en contexto COVID-19, en clave prospectiva; con el apoyo y de: OPP, MINTUR, MEC, MIEM, DINATRA, INEFOP, CETP – UTU, UTEC, ANII, CEFORTH, INAC, INALOG, FUECYS, SUGHU, CAMTUR, LACCU, SUTD, CITIOTE, CEDU. Coordinaciones y/o espacios interinstitucionales e interministeriales: MERCOSUR: 1. Órganos Socio laborales reunión del equipo técnico de formación profesional. c) Participación en el subgrupo de trabajo N° 10 “Asuntos laborales, empleo y seguridad social”. Participación en equipos de: División Políticas de Empleo, Desarrollo Territorial y División Planificación, Monitoreo, Evaluación. COMAP: Evaluación del Indicador sectorial formación continua y capacitación para 8 propuestas. URUGUAY XXI Evaluación y aprobación de 29 propuestas de formación, para 1007 personas trabajadoras, de las cuales 460 son nuevos puestos. Evaluación de solicitudes de ampliación de prácticas formativas en el marco de la Ley de Empleo Juvenil. Articulación de programas y servicios con INEFOP: Acercando Educación y Trabajo temas: calidad, diseño curricular, supervisión. Certificación de Competencias Laborales: Integración a la Comisión Nacional de Certificación Ocupacional Uruguay Certifica. Empleos Verdes: participación en grupo de trabajo sobre Economía Verde e Inclusiva; Programa PAGE. Equipo de Trabajo en el marco de la Ley de Gestión Integral de Residuos. Desde la Asesoría Técnica se ha trabajado en el asesoramiento técnico a las diferentes divisiones, aspectos legales y reglamentarios; Asesoramiento a la Dirección en materia de proyectos de ley vinculados al empleo y a las normas presupuestarias, reglamentaciones, convenios tanto con los gobiernos departamentales como como organismos nacionales e internacionales, resoluciones; Representación del MTSS en la Comisión Nacional de Inclusión Laboral, en la CNHD y en el Programa Ágora; Secretaria de la CNIL; Dictado de capacitaciones dirigidas a los funcionarios del MTSS en materia de discapacidad y régimen legal y reglamentario para la promoción del trabajo de las personas con discapacidad (en conjunto con Pronadis); Participación en eventos nacionales e internacionales vinculados a la temática del empleo de las personas con discapacidad. Disertaciones en varios de ellos; Trabajo con áreas de recursos humanos y arquitectura del MTSS en temas vinculados a la discapacidad y la accesibilidad; Trabajo con el departamento informático vinculado al trámite informe de cumplimiento ley 19.691 y el certificado de cumplimiento; Participación en reuniones del equipo técnico de Servicios Públicos de Empleo del Mercosur, PPTU y colaboración en armado de la agenda para el Programa de trabajo 2021-2022; Participación en el proyecto SamPes, método de autoevaluación para mejorar las competencias de los Servicios Públicos de Empleo, organizado por la Asociación Mundial de los SPE. (AMSPE); Integración al grupo de trabajo sobre el Rol del MTSS en los Comités Departamentales; Participación en la encuesta global de OIT sobre el “Uso de la tecnología en los SPE”.

#### DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION CON EL INTERIOR

A través de las 41 oficinas en todo el país, se procesó el registro y seguimiento de la “Planilla de Trabajo Unificada”, con 27.553 inscripciones de empresas, que iniciaron su actividad en el 2020. Se promovieron las consultas por vía remota, adquiriendo equipamiento a este respecto. Se atendieron las necesidades edilicias y de mobiliario de las oficinas que así lo requirieron. Se participó en las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales, Comisión Nacional Honoraria



## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

de Discapacidad, Comisión de Género, Mesa Junta local de Drogas, Mesa de Ruralidad, así como también en el Primer Encuentro Anual entre Consejo y Comisiones Departamentales de Violencia de Género. Se hizo entrega de los certificados de culminación del Curso de Control de Procesos Industriales, realizado a través de INEFOP y UTU. Se tramitaron 15913 expedientes, se brindó apoyo a la DINASS para el procesamiento de prórrogas de seguro de desempleo. Se recibieron denuncias para la IGTSS registrándolas en el sistema para tal fin. Se mudó la Oficina de Artigas seleccionado un local más amplio y funcional. Próximamente se trasladará la Oficina de Paso de los Toros, consiguiendo un nuevo local, más amplio adaptándonos a la demanda que va a requerir dicha zona. Respecto a la conflictividad, se atendieron 10.589 conflictos individuales, de los cuales se logró acuerdo en el 30,61%. Se atendieron 23.521 consultas laborales, se concretaron 1.815 acuerdos voluntarios. En lo que respecta a negociación colectiva, se celebraron 258 audiencias de los cuales se alcanzó un acuerdo en el 42,65%. Se cobraron 16 multas por incomparecencia, lo que asciende a la suma de \$ 132.218,38. Se cobró la suma de \$ 468.300,10 correspondiente a 96 Juicios Ejecutivos. En referencia a la aplicación de la Ley 18.516, se realizaron sorteos en las oficinas de Colonia, Florida, Fray Bentos, San Carlos y Tacuarembó, para la distribución de trabajadores en la obra pública. Se realizó un esfuerzo tendiente a la optimización de recursos materiales, financieros y humanos, logrando bajar los costos de alquiler de las oficinas y cumpliendo con el servicio pese a las dificultades impuestas por la pandemia de Covid 19.

### DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Se tramitaron 8452 expedientes de prórrogas de seguro de desempleo, amparando a un total de 43.807 trabajadores. En atención a la especial situación en que se han encontrado ciertos colectivos de trabajadores y empresas como consecuencia de la crisis sanitaria por covid-19, se generaron regímenes especiales de seguro por desempleo. A través de las resoluciones 143/020 y 163/020 se estableció un régimen especial de subsidio por desempleo parcial que comprende los trabajadores con remuneración mensual, dependientes en situación de suspensión de jornadas o reducción de horas. Se trata de una medida innovadora que ayudó a preservar vínculos laborales atendiendo al shock negativo que enfrentaban las empresas. Se creó además un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores remunerados por día o por hora, trabajadores con remuneración variable o destajistas por reducción parcial de ingresos. Se estableció un régimen especial de seguro por desempleo para atender la situación de más trabajadores ante la crisis, incluyendo a trabajadores con multiempleo, y los que no llegaban al mínimo requerido. Asimismo, se hizo extensivo a los trabajadores del servicio doméstico. Se remitieron varios proyectos de ley, que habilitaron a que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social extendiera el uso del subsidio de desempleo de las siguientes empresas: 1. LORYSER Ley N.º 19871; 2. FANAPEL y PUERTO SAUCE Ley N.º 19.899.; 3. PILI Ley N.º 19.900.; 4. INDUSTRIA SULFÚRICA SOCIEDAD ANÓNIMA Ley N.º 19.907; 5. ANIKTO Y BESINEY (Ley No. 19.922); 6. Trabajadores de Industria Citrícola (Ley No.); 7. Hipertex (ley No. 19.887). Se incorporó a los trabajadores dependientes afiliados a la Caja Notarial de Seguridad Social al régimen de subsidio por desempleo forzoso regulado por el decreto-ley no. 15.180. Se extendió el plazo de cobertura. Se trabajó en la elaboración de diversos proyectos de ley y Decretos en procura de mitigar los impactos negativos de la crisis sanitaria y sus efectos nocivos sobre la salud de los trabajadores procurando dar respuestas focalizadas en los sectores que precisaban especial atención. En procura de dar respuesta a la contingencia salud de trabajadores dependientes y no dependientes se diseñaron e implementaron las siguientes herramientas: 1. Ley N.º 19.873 y su Decreto reglamentario 131/020 de 17/04/2020, se estableció la inclusión de todos los trabajadores de la salud, médicos y no médicos, en el seguro de enfermedad profesional en caso de contagiarse de COVID-19. 2. Decreto N.º 130/020 de 17/04/2020 se tomó conocimiento de la resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios de fecha 2 de abril de 2020, que establece el otorgamiento de un subsidio por incapacidad temporal a aquellos profesionales de la salud que no tengan derecho al seguro por enfermedad a cargo del BSE, por no desarrollar su actividad en relación de dependencia. 3. Decreto N.º 109/020 de 25/03/2020 dispuso que las personas de 65 años o más, comprendidas en el ámbito de aplicación del subsidio por enfermedad podrán permanecer en aislamiento por el plazo máximo de treinta días, según determinen y comuniquen las empresas al bps. Se amplió dicha

cobertura hasta el 30 de junio de 2020 mediante Decreto de 26 de mayo de 2020. 4. Mediante Decreto N.° 217/020 se extiende en forma extraordinaria el amparo del Seguro Nacional de Salud a todos los aquellos trabajadores cesados en la actividad que les generaba el derecho a dicha cobertura o que habían llegado al término de los beneficios del subsidio por desempleo entre el 1.° de agosto de 2020 y el 31 de octubre de 2020. 5. Ley No. 19.886 la cual habilitó que los trabajadores zafrales de la cosecha de la caña de azúcar que desarrollan tareas en la Zona de Salto y Artigas, que tuvieren que guardara aislamiento a causa del riesgo de contraer o contagiar el virus Sars-CoV-2. En procura de dar respuesta al enlentecimiento de la actividad económica del país, consecuencia de las medidas de mitigación de la crisis sanitaria covid-19, y como una más de las políticas de empleo se elaboró la siguiente normativa: 1. [Decreto N.° 190/020](#) de 01/07/2020 se dispuso un aporte estatal no reembolsable de cinco mil pesos uruguayos a las empresas por cada trabajador reintegrado del subsidio por desempleo o por cada nuevo trabajador incorporado, que cumplan con determinadas condiciones. Los trabajadores reintegrados deberán haber estado cobrando la prestación por desempleo al 31 de mayo de 2020. 2. Decreto No. 333/020 de 07/12/2020 se dispuso un aporte estatal no reembolsable de ocho mil pesos uruguayos a las empresas que reintegren un trabajador del subsidio por desempleo o por cada nuevo trabajador incorporado, que cumpla las condiciones dispuestas en la normativa. 3. Mediante [Decreto N.° 192/020](#) de 07/07/2020 se creó un subsidio mensual de \$ 6779 pesos con destino a artistas nacionales, por el término de los meses de junio y julio de 2024. 4. Decreto N° 289/020 de 23/10/20 creó un subsidio mensual de 6.779 pesos con destino a autores nacionales, por el término de los meses de octubre y noviembre de 2020. Se remitieron proyectos de ley de exoneración de aportes patronales para diversos sectores de actividad, que luego de su tratamiento en el Poder Legislativo, culminaron en ley, a saber: La Ley N° 19.872 exonera el 40% de los aportes personales y patronales comprendidos en el régimen de Industria y Comercio, de la prestación monotributo establecida en la Ley 18.063 y de la prestación Social Mides instaurada por la Ley 18.874; La [Ley N° 19.893](#) de 19/08/2020 facultó al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicio de transporte de escolares; [El Decreto N° 259/020](#) de 18/09/2020 dispuso la exoneración de aportes jubilatorios patronales a la seguridad social por el período 1° de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, a las empresas que tienen como finalidad única o predominante la prestación de servicios de transporte de escolares; la [Ley No. 19.898](#) de 28/08/2020 facultó al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de cantinas escolares. El Decreto N.° 279/020 de 15/10/2020 dispuso la exoneración de aportes jubilatorios patronales a la Seguridad Social por el período 1° de abril de 2020 a 31 de marzo de 2021 a las empresas cuya única finalidad es la prestación de servicios de cantinas escolares. [La Comisión de Servicios Bonificados](#) ha continuado sesionando de manera periódica, habiéndose dado trámite a 10 expedientes, remitiendo a Presidencia de la República dos proyectos de Decreto otorgando el cómputo de servicios bonificados. [Cajas de auxilio y fondos complementarios](#). Se continuó con el trámite de expedientes de Caja de Auxilio. En cuanto a fondos complementarios de previsión social, durante el presente año se continuó avanzando en los procesos de liquidación de 3 entidades (CAFFI, CAPREIM, SASFUR), para lo cual se ha recurrido a la asistencia técnica del BPS. A la fecha, el MTSS cuenta con 14 fondos complementarios registrados.

#### INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

En 2020 la IGTSS recibió un total de 2.185 denuncias: 1169 de Condiciones Generales de Trabajo, 1.015 de Condiciones Ambientales de Trabajo y 292 de vulneración derechos humanos en el ámbito laboral (238 de acoso moral laboral, 33 de acoso sexual laboral, 17 de represión sindical y 4 de discriminación).

Desde la **División Condiciones Ambientales de Trabajo** se realizaron 9.347 actuaciones (6.544 en Montevideo y 2.803 en el resto del país), se labraron 2.314 Actas de Hecho (para referencia 950 más que en el año 2019) y se investigaron 46 accidentes laborales (con 12 fallecimientos). Del total de las actuaciones, el 921 tienen como origen “denuncias”, 2.730 “control” y 1735 “actuaciones de oficios”. Los operativos suman 1297 actuaciones realizadas principalmente el operativo “Trabajo Responsable” a los efectos de controlar el

cumplimiento de los protocolos dispuestos en virtud de la pandemia. En este sentido, los inspectores de CAT además, asesoraron en los diversos protocolos covid y participaron en las siguientes tripartitas de los sectores: Salud, UTU-UTEC, Supermercados, Rural, Policial, Peajes, Construcción, GLP, Repartidores en moto y bicicleta, Udelar-Affur; Prácticos de Montevideo, Entidades y clubes deportivos, Servicio de acompañantes, DGI, Servicio Doméstico, Áreas verdes, Medicamentos, Televisión para abonados, Metalúrgica, Limpieza, Recicladores y Química; además de participar en los Comité UNIT “ropa de alta visibilidad”, Comité Unit “seguridad en maquinarias, Comité Unit “equipos anti-caídas. En diciembre se concluyó el curso “Inspección y prevención de los riesgos biológicos en el trabajo” de la OIT, que se enmarca en el Plan de Formación para inspectores de trabajo impartido por la misma.

A través de la **División Condiciones Generales de Trabajo** se realizaron un total de 13.156 actuaciones de fiscalización que se desagregan de la siguiente manera: 4.217 actuaciones por visita inspectiva en las empresas, y 8.939 controles de documentación. Del total de actuaciones el 25% tiene como origen “Denuncias” y el 71% tiene origen “operativos” y “actuación de oficio”.

En la **División Jurídica** se realizaron 17.601 actuaciones en expedientes, 30 informes para las memorias OIT 2020; además participaron en las siguientes comisiones interinstitucionales: Comité Nacional para la erradicación del trabajo infantil (CETI); Comisión tripartita para la igualdad de oportunidades y trato en el empleo; Comisión de Igualdad de Género; Comisión Nacional de Inclusión Laboral; Consejo Nacional de Trato; Comisión para la erradicación de la Violencia basada en género hacia las mujeres; Comisión Intersectorial de Salud Mental; Comisión sobre trabajo Insalubre y CONASSAT; además de 122 audiencias de declaración de testigos en casos de denuncias de vulneración de derechos humanos en el trabajo. También se asesoró y participó en diversas instancias del MERCOSUR del que nuestro país tuvo la presidencia pro tempore. Se realizaron diversos cursos, destacándose el de Negociación en la ENAP, e instancias de formación interna invitando destacados profesores para analizar temáticas relativas a la actividad de la inspección.

En cuanto a la **División Documentos de Contralor** se destaca la gestión de 2.669 expedientes en 2020 y el Registro de Obras con un total de 15.117 inscripciones.

En cuanto a la gestión de recursos humanos la Inspección ha promovido la formación continua, durante el 2020, realizándose diversos cursos, algunos de los cuales ya fueron citados y destacándose la sensibilización sobre acoso y violencia en el trabajo impartido a todos los funcionarios administrativos de la IGTSS.

En materia normativa la IGTSS participo en numerosos proyectos de Ley y Decretos, además de los protocolos COVID.

### BANCO DE PREVISION SOCIAL

**Recursos y Egresos propios:** los recursos y erogaciones globales incluyen conceptos propios y de terceros a cargo del organismo. Si se compara el período enero-octubre con igual período del año anterior en términos constantes de precios (valores actualizados utilizando el IPC de octubre 2020), los recursos muestran una caída del 4,8% mientras que las erogaciones aumentaron un 1,7%. **Puestos Cotizantes:** en el período enero - agosto los puestos cotizantes en promedio alcanzaron la cifra de 1.409.048. En agosto con 1.378.334 puestos cotizantes (1.140.102 privados y 238.232 públicos), siendo 873.256 de Industria y Comercio, 53.067 de la Construcción, 75.880 de afiliación Doméstica y 137.899 Rurales. **Subsidio por desempleo:** de enero a octubre 2020 mensualmente y en promedio, se brindaron 117.868 beneficios por subsidio de desempleo. Vemos el impacto de la emergencia sanitaria por Covid 19 si analizamos por causal. Por suspensión en el período mencionado alcanzó en promedio los 69.688 y por reducción los 16.270, mientras que en igual período del año anterior fueron 12.539 y 3.037 respectivamente. **Subsidio por enfermedad:** en promedio mensualmente se brindaron 42.124 beneficios por subsidio de enfermedad (incluye complemento por accidentes de trabajo), siendo 10.691 los beneficios otorgados por patologías asociadas directa o indirectamente al Covid 19. **Prestaciones de Pasividad:** se brindan en promedio 799.187 prestaciones económicas de pasividad mensuales. En octubre fueron un total de 800.022 (472.497 jubilaciones, 239.733 pensiones por sobrevivencia, 83.263 pensiones por vejez e invalidez y 4.529 subsidios transitorios). **Aumentos diferenciales de pasividades mínimas:** dando continuidad al aumento de las pasividades mínimas se vuelve a incrementar el monto de

jubilaciones y pensiones mínimas, este año el beneficio abarcó a 142.424 personas. El valor pasó a ser de \$ 13.783 (3,05 BPC) significando una mejora de \$ 1.321 respecto al valor del año anterior en pesos corrientes. **Prima por Edad:** a octubre son 82.885 los beneficiarios que cobran prima por edad y se llevan pagados en lo que va del año \$ 2.434 millones. **Jubilación Parcial (Ley 19.160):** en el período se otorgaron 161 solicitudes de jubilación parcial, estas personas trabajan un máximo de 4 horas diarias y simultáneamente perciben el 50% de la jubilación que les correspondería por la misma afiliación que desarrollan su actividad. **Pensión violencia doméstica (Ley 18.850):** a octubre son 161 las personas que se encuentran percibiendo esta prestación, por la cual el BPS ha pagado un total de \$15.889.556 en el período. **Pensión para víctimas de delitos violentos (Ley 19.039):** a octubre el BPS cubre a 178 personas que han sido víctimas de delitos violentos o a sus familiares (cónyuges y concubinos, hijos menores o mayores con discapacidad). En el período el monto de la erogación para este beneficio ascendió a \$ 45.942.780. **Lentes y prótesis:** se otorgaron en el período enero-octubre un total de 110.243 lentes y 16.903 prótesis a trabajadores de la actividad privada y pública (incluye a todos los comprendidos en SNIS). **Subsidio por maternidad, paternidad y medio horario por cuidados parentales:** este beneficio regulado por la Ley 19.161 alcanzó a 3.906 beneficiarios mensuales en promedio (en el caso de que se repitan en el mismo mes beneficiarios de los distintos subsidios, por ejemplo maternidad y subsidio por cuidados, se cuentan sólo una vez en este total). Para cada subsidio fueron 1.066 beneficios por maternidad, 947 beneficios por paternidad, y 1.893 por cuidados parentales. **Asignaciones Familiares:** cobertura promedio mensual a 456.192 niños, jóvenes y personas con discapacidad (donde 375.970 son beneficiarios por Ley 18.227 de Plan de Equidad). Este año debido a la emergencia sanitaria por Covid 19 no se llevó a cabo el control de estudios de beneficiarios de asignación familiar. **Inspecciones de prestaciones:** durante el período enero-octubre de 2020, la unidad operativa Inspecciones y Certificaciones de Prestaciones Económicas ejecutó un total de 7.054 actuaciones de distintas prestaciones que otorga el Instituto. El resultado de las fiscalizaciones realizadas fue el siguiente: 5.150 resultaron regulares y 1.904 irregulares, representando un 27% de irregularidad. **Convenios Internacionales:** Durante el período se han realizado reuniones que posibilitan acuerdos con Rusia, República Checa, República Islámica de Irán y República de Corea. Por otro lado, República Dominicana ingresó al Convenio Iberoamericano de Seguridad Social el 14/07/2020. **Soluciones Habitacionales:** durante el período enero -octubre se adjudicaron 146 cupos camas, se concretaron 45 contratos de arrendamiento, se inauguraron 42 nuevas viviendas y se re adjudicaron 367. A la fecha se encuentran vigentes un total de 7.923 soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas de todo el país (6.150 viviendas, 1.063 subsidios de alquiler, 710 cupos camas). **Apoyos económicos a instituciones sin fines de lucro:** se brindaron apoyos económicos a un total de 15 instituciones por un monto total de \$ 18.052.136, estas instituciones trabajan fundamentalmente con adultos mayores y personas con discapacidad. **Atención Integral a Personas Mayores en Situación de Calle:** por este programa, en el período, se albergó a un total de 153 adultos mayores en situación de calle que pasaron la noche en un refugio (que tiene convenio con BPS). Además se destaca la reinserción familiar y/o laboral de 4 personas mayores y 4 egresos con una solución habitacional. **Certificación laboral:** Se continuó realizando el control de certificaciones a trabajadores, así como auditorías de historias clínicas en aquellas actuaciones que superaron el TER (Tiempo Esperado de Recuperación). Al 31 de octubre, se realizaron 8.075 juntas médicas a trabajadores con certificaciones prolongadas y 3.075 auditorías de historias clínicas correspondientes a certificaciones efectuadas por los médicos tratantes, que superaron el TER para las 14 patologías más frecuentes. **Apoyo a personas con discapacidad:** BPS continúa con el programa de ayudas extraordinarias (AYEX) orientado a la inserción social, educativa y cultural, así como a la rehabilitación de niños y adultos con discapacidad y/o alteraciones en el desarrollo, brindando servicios como: locomoción, fonoaudiología, fisioterapia, psicomotricidad, psicología. Al 31 de octubre son 28.662 las ayudas brindadas (28.090 para institutos, 449 para transporte y 123 para boletos). Por otro lado se continuó con el apoyo al Centro de Acceso a Tecnologías de Apoyo (CATA) realizándose entregas de computadoras y periféricos a pacientes del CRENADECER. Se alcanzan de esta forma aproximadamente 337 equipos y equipamientos entregados que permiten acceder además, en caso de no tenerlo ya en su hogar, a la conectividad a Internet mediante el apoyo de ANTEL al programa. **Operación de Ojos (Operación Milagro):** en lo que va del año se han efectuado 2.172 pesquisas, con lo que

se acumulan ya 202.769 desde el inicio del programa. Las intervenciones quirúrgicas realizadas ascienden a un total de 2.056 de diferentes patologías entre las que se incluyen cataratas y pterigium. Por otro lado, se efectuaron 803 operaciones láser de retina, este número se mantuvo constante respecto al año anterior para el mismo período (fueron 798). El acumulado total desde la vigencia del programa asciende a 99.658 cirugías. Además se han trasladado a través del convenio entre BPS y MTOP a 53 personas hacia el Hospital de Ojos (jubilados y pensionistas con sus acompañantes que viven a más de 250 km de Montevideo) siendo el total de traslados del programa 8.751 personas. **Asistentes personales:** continúa el incremento de personas que contratan un asistente personal, al 31 de octubre son 5.444 los beneficiarios que han contratado asistente y 9.433 las personas registradas que cumplen los requisitos mínimos exigidos para ser asistentes, de estas personas 6.896 se encuentran trabajando. Se trabaja en coordinación con el Sistema Nacional de Cuidados, quien selecciona a los usuarios, determina la asignación económica a brindar a cada persona y capacita a los cuidadores. **Teleasistencia:** este programa otorga un subsidio económico destinado a la contratación de un servicio de asistencia en el hogar, a través de un dispositivo que permite al usuario recibir ayuda en situaciones de emergencia. Los beneficiarios son personas de 70 años o más con dependencia leve o moderada. El BPS se encarga de llevar los registros de este beneficio y pagar las prestaciones, al 31 de octubre fueron 1.694 las personas beneficiadas por un monto total de \$ 15.396.523. **Fiscalización:** a octubre 2020 se realizaron 7.794 actuaciones, detectando un 63,59% de casos irregulares. Las determinaciones tributarias en el período ascendieron a una cifra total de \$ 1.289 millones incluyendo obligaciones, multas y recargos. **Gestión de Cobro:** en cumplimiento del Plan Anual de Gestión de Cobro, a octubre 2020 se realizaron 21.258 acciones administrativas de intimación o citación por distintas causas en todo el país. En el mismo período y con el objetivo de aumentar las demandas y promover el uso de medidas posteriores, en la vía judicial se llevaron a cabo 2.810 acciones de distinto tipo. A los efectos de preservar los créditos del organismo se efectuaron 5.717 reinscripciones. En el total del país, a octubre se llevan suscriptas 17.753 facilidades de pago correspondientes a 10.846 empresas por un monto de \$ 2.737 millones (importe a la cotización vigente a la firma de las facilidades). Del total de las facilidades de pago, 6.213 corresponden a la Ley 19.632 (implementada en julio del 2018) con un monto asociado de \$ 563 millones. En materia de trabajadores dependientes y no dependientes esto significa una regularización de 12.411 personas. **Inscripciones y registro:** en cuanto a las inscripciones de empresas, se dieron de alta en el período 34.866 empresas de las cuales 7.979 fueron en Montevideo y 26.887 en el interior del país. Del total de altas, 12.129 corresponden al régimen de monotributo (en todo el país son 49.547 el total de empresas que aportan por este régimen). Por otro lado, se emitieron 249.947 certificados comunes y 19.821 certificados especiales a octubre. El 31% de los certificados que involucran inmuebles fue emitido en menos de 5 días y para el resto de los motivos, el porcentaje de emitidos en menos de 5 días fue de 85%. **Devolución FONASA:** resultaron beneficiados 144.009 personas con una devolución líquida aproximada de \$ 4.999 millones. **Desafiliación AFAP (Cincuentones):** se implementó la tercera etapa de la Ley 19.590, que consiste en la posibilidad de desafiliarse del régimen mixto de jubilación y pasar al régimen de transición de forma retroactiva a la fecha de incorporación al régimen. Al 31 de octubre se realizaron 73.737 asesoramientos, de los cuales 9.081 corresponden a jubilados y 64.656 a trabajadores activos. A la fecha se desafiliaron 32.493 personas, 2.951 jubilados y 29.542 activos. Por otra parte la desafiliación de AFAP requirió registrar a las personas con deuda, por lo cual en el período se firmaron 2.509 convenios de desafiliados por un monto de \$ 289 millones. **Dotación de personal:** la plantilla de personal al 31 de octubre de 2020 es de 3.756 trabajadores y se compone de: 3.305 funcionarios presupuestados y 451 contratos de función pública. **Ascensos e ingresos de personal:** los ascensos de personal fueron los siguientes: 30 cambios de escalafón con cambio de grado, 7 a cargos de supervisión, 3 a cargos gerenciales y 669 por carrera horizontal. Por otro lado ingresaron 27 becarios y pasantes incluidos en el programa primera experiencia laboral “yo estudio y trabajo”. En cumplimiento de las leyes reglamentarias ingresaron 4 personas por la Ley 19.122 (afrodescendientes) y 7 por la Ley 18.651 (Protección integral de personas con discapacidad). **Contrato persona:** en el período enero – octubre se registraron 198.273 nuevos contratos, lo que acumula un total de 887.046 usuarios con contrato al 31 de octubre. Se trata de brindar a todos los ciudadanos la posibilidad de acceder a información de sus servicios registrados y a la realización de diversos trámites en línea. **Registro Nacional de Obligados Alimentarios**

**(RENOA):** la Ley 19.480 crea el Registro Nacional de Obligados a Pagar Pensiones Alimenticias. Esta ley designa a BPS como el encargado de mantener actualizado y gestionar este registro con la información brindada por el Poder Judicial. En el período se han registrado 11.435 nuevos oficios, se han enviado 20.869 notificaciones a las empresas y se posee a la fecha un total de 30.325 obligados registrados en el aplicativo. Las retenciones aplicadas a beneficiarios de prestaciones servidas por BPS ascienden a un total de 59.186. **Mejoras para los usuarios:** se habilitaron en forma online diversos trámites entre los que se destacan: tramitación de vínculos y datos personales, negativo de actividades y haberes, simulación y emisión de préstamos para jubilados y pensionistas, registro de obras de construcción simplificado, reembolso de internaciones psiquiátricas. **Medidas adoptadas por la emergencia sanitaria:** Se instrumentaron nuevas funcionalidades web y diversos canales de consulta para la realización de trámites, buscando facilitar a los trabajadores el acceso a la información sin necesidad de concurrir a las oficinas. El organismo contribuyó en la ejecución de las determinaciones establecidas por el gobierno nacional como la flexibilización de aportes, préstamos y subsidios para emprendedores, impuesto emergencia sanitaria Covid 19, aporte unificado de la construcción y aporte estatal. Por otra parte, BPS adaptó su Unidad de Internación, generando un sector Covid para ubicar a los usuarios posibles portadores de la enfermedad.

#### INSTITUTO DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

Una de las mayores transformaciones que tuvieron nuestras políticas y acciones durante 2020 fue el desarrollo de formación y asistencia técnica a distancia, un proceso que ya veníamos explorando pero que, por motivo de la pandemia por la COVID19, tuvimos que acelerar para ofrecer soluciones adaptadas a la nueva normalidad a toda la sociedad uruguaya. En este sentido, desarrollamos dos alianzas clave para mejorar nuestra oferta a distancia. Por un lado, junto a la plataforma de aprendizaje en línea Coursera, que pone a disposición cursos online desarrollados por universidades y empresas de todo el mundo. Más de 30 mil personas pudieron acceder a capacitaciones que les permitieron actualizar y profundizar sus conocimientos en las áreas en las que trabajan o en las que les gustaría desempeñarse.

A su vez, gracias a un acuerdo con Microsoft y Eidos, implementamos cursos de Habilidades digitales para la empleabilidad que dieron herramientas a más de 3 mil personas desempleadas. Se elaboró una nueva Planificación Estratégica para el período 2021 – 2025 basada en la generación de valor para las personas beneficiarias. Promover el aprendizaje permanente que permita la movilidad ocupacional, facilitar orientación educativo-laboral adaptada a las necesidades, impulsar formación profesional de calidad y oportuna, y potenciar la gestión del talento en empresas que permita mejorar la competitividad y la empleabilidad. En el marco del objetivo estratégico 1.1. *Apoyar y asesorar la ejecución las políticas públicas vinculadas con los cometidos del INEFOP*, se desarrollaron las siguientes acciones: se crearon 1.341 nuevos contratos para brindar empleo a jóvenes en el marco de la Ley de Empleo Juvenil, correspondientes a los vínculos laborales 109, 105 y 107 del BPS, y se implementaron 327 Certificaciones en el marco del *Sistema Nacional de Certificación*. Asimismo, se brindó Orientación Educativo Laboral a 22.206 usuarios en general, entre trabajadores en seguro de desempleo, personas desocupadas y trabajadores en actividad, de los cuales 15.419 corresponden a usuarios de Montevideo y zona metropolitana, y 6.787 a los restantes departamentos del país. Por último, se realizó la descripción de 365 cargos, mediante la metodología elaborada en conjunto con OIT/Cinterfor, previstas dentro de los objetivos del Proyecto CETFOR II. En lo que respecta al objetivo estratégico 1.2. *Mejorar la empleabilidad y acceso al empleo, priorizando la población con mayor vulnerabilidad frente al desempleo*, se desarrollaron las siguientes acciones: se brindó capacitación a 11.136 personas en el marco del Programa de atención a Trabajadores en Seguro de Desempleo, los que incluyen a 3.311 usuarios atendidos Programa de habilidades digitales en acuerdo con Microsoft y Eidos. También se desarrollaron capacitaciones para 2.178 personas, en el marco de las acciones orientadas a poblaciones vulnerables frente al empleo, y se atendieron a 18.446 personas desempleadas de acuerdo con la alianza con Coursera. Referente al objetivo 1.3. *Mejorar la empleabilidad de los trabajadores en actividad* tuvieron lugar las siguientes acciones:

fueron capacitadas 4.687 trabajadores en actividad correspondientes a diversos sectores de actividad y empresas proponentes, y se atendió a 414 trabajadores en el marco del proyecto *Culminación de Ciclos Educativos* en acuerdo con ANEP. Dentro del mismo objetivo estratégico 1.3 fueron capacitadas 140 personas dentro del programa de *Acercando Educación y Trabajo* que impulsa la formación dual en Uruguay. Asimismo, se atendió a 876 jóvenes en el marco del programa *Yo Estudio y Trabajo*, y a 12 personas en el marco de *Programa Objetivo Empleo*. Por último, cabe destacar también que fueron atendidas 6.015 trabajadores en actividad, también en el marco de la alianza con Coursera. En lo que respecta al objetivo 1.4. *Contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas y nuevos emprendimientos*, se realizaron las siguientes acciones: se brindó capacitación y asistencia técnica a 1.571 empresas en total, se desarrollaron 958 capacitaciones y asistencias técnicas a emprendedores y se atendió a 26 unidades productivas en el marco del programa Fondos Rotatorios. También en el marco de este objetivo también fueron capacitados 4.665 personas en funciones de dirección y alta gerencia en empresas, a las cuales se añaden 5.196 en el marco de la alianza con Coursera, y fueron cofinanciadas 11 propuestas asociativas de capacitación. Por último, vale la pena destacar que Inefop cofinanció la capacitación de 64.982 trabajadores de la salud inscriptos a los cursos *on line* del Sectorial de la Salud Privada en el marco del Convenio entre Inefop y el MSP.

#### INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

**Directorio y Junta Directiva:** En el mes de abril de 2020, asumió el nuevo Directorio. El **Fondo Rotatorio Especial FRECOOP:** Se realizaron 88 operaciones de préstamos reembolsables a 56 cooperativas por un total de \$100.427.229 (35.6% en pesos; 45.2% en dólares; 19.2% en unidades indexadas), tanto para capital de giro o para inversiones, aplicando las diferentes líneas según el tipo de cooperativa. El saldo de préstamos vigentes al 30 de noviembre expresado en pesos es de \$ 125.206.352. Se están atendiendo cooperativas que vinculan directamente unos 1800 puestos de trabajo. Con el **Fondo de Fomento Cooperativo FOMCOOP** se dio apoyo a los siguientes Programas: a) **Fortalecimiento Gremial** de las entidades representativas: A partir de junio se prorrogó la 7ª fase del programa que finaliza en diciembre de 2020. El objetivo central es profundizar los procesos de profesionalización de las siguientes entidades: CUDECOOP, CAF, FUCC, FECOVI, FUCVAM, FCPU, CNFR y CUCACC. La inversión destinada a este programa durante 2020 fue de \$ 17.000.000 A partir de 2021 se definió trabajar sobre programas bianuales. b) **Programa de Desarrollo Territorial-CUDECOOP**, que comprende 9 Mesas Intercooperativas Departamentales. El monto del Programa para el período 2020 fue de \$ 4.100.000. Corresponde señalar que se desarrolló una agenda de actividades como parte de las actividades de **"Florida Capital Nacional del Cooperativismo"**, que implicó una inversión de \$ 300.000. **FONDES INACOOOP:** Continuó con todas sus líneas vigentes centrando los esfuerzos en apoyar a los emprendimientos de la cartera, de modo que la crisis COVID no ocasionara problemas drásticos tanto en la actividad como en la liquidez y capacidad de pago de las empresas. Se implementó una suspensión de los pagos de las empresas que lo requirieron durante 4 meses que abarcaron desde marzo/abril a junio/julio de 2020, y eventualmente en casos particulares se realizaron soluciones a medida. Cabe destacar que hasta la fecha han logrado sortear la crisis y reiniciar pagos normalmente. Se han aprobado: a) **fondos reembolsables:** 4 proyectos por un total aproximado de U\$D 950.000 b) **fondos no reembolsables:** para asistencia técnica y formulación de proyectos se otorgaron apoyos por U\$D 29.000 distribuidos entre 5 proyectos, que se ejecutaron en el marco del convenio con MIEM, así como también con el programa Procoop. Adicionalmente se otorgaron 3 apoyos a través del convenio con el Centro de Extensionismo Industrial (CEI). Al momento de otorgar el financiamiento, las empresas generaban 280 puestos de trabajo. Se contribuyó a no destruir 12 puestos, representando en total el 4% del empleo actual de estas empresas. Las empresas apoyadas integran a 22.437 asociados y se desarrollan en sectores tales como agro-industria, información y comunicación y servicios financieros. **Coordinaciones en el ámbito educativo:** Se llevaron a cabo dos ediciones del Curso-Taller "Cooperación y cooperativismo en la educación formal", en el marco del acuerdo con el Consejo de Formación en Educación, dirigido a docentes y estudiantes de Formación Docente, en los niveles de Primaria, Secundaria y Técnico profesional de la ANEP así como estudiantes de Primera Infancia, Educador Social, y docentes de cooperativas que

gestionan proyectos educativos. Fueron realizados en las ciudades de San José y Florida con alcance regional, y los docentes se contrataron en el marco del Convenio con la Unidad de Cooperativismo del Servicio de Extensión de UdelaR realizado con este fin. UdelaR - Fac Ciencias Económicas y Administración: Se ejecutó el quinto ciclo del Diploma "Economía y Gestión para la Inclusión", que se adaptó a formato virtual, logrando así alcance al interior del país. Contó con 29 participantes en el área de Cooperativismo. **Articulaciones interinstitucionales:** El convenio entre UTE e INACOOOP establece la colaboración entre las entidades para la contratación de cooperativas. Esta se da a través de la regularización de conexiones eléctricas en el marco del Plan de Inclusión Social de UTE. El Instituto contrata actualmente con apoyo de la FCPU a 18 cooperativas (10 sociales y 8 de trabajo) para la realización de instalaciones eléctricas. Estas se distribuyen en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera, Durazno, Colonia, San José, Canelones, Montevideo y Maldonado y abarca a 100 trabajadores. Este año se contó con un convenio por 7000 instalaciones como meta a realizar por un presupuesto de \$211.838.400. Actualmente el convenio está en etapa de renovación. El monto ejecutado por concepto de préstamos FRECOOP para el fortalecimiento de las cooperativas es de \$1.000.000 aproximadamente. **INACOOOP – ANDE** (Programa de Mejora de Gestión); Se desarrolló una herramienta y metodología para el registro y medición de la mejora de gestión (HIMA), y su aplicación en una etapa piloto. La HIMA se encuentra alojada en el COOPERBIT (software de INACOOOP). La situación de pandemia afectó la implementación de la etapa piloto, actualmente 4 cooperativas están participando. Asimismo, se han desarrollado acciones de capacitación para la aplicación de la herramienta: 47 consultores/promotores y equipos internos de 25 cooperativas (74 personas). La inversión en esta línea es de \$ 4.000.000. **INCUBACOOOP:** Incubadora de Cooperativas, gestionada con MIEM y CUDECOOP. A la fecha se han incubado 26 proyectos. **ASSE** para la prestación de múltiples servicios al Hospital de Colonia, involucrándose 4 cooperativas, que han involucrado a 60 asociados. **Intendencia de Montevideo:** Este convenio involucra 17 cooperativas (11 sociales y 6 de trabajo), realizando servicios de cuida parques, limpieza y mantenimiento de áreas verdes para lo cual se encuentran trabajando un total de 300 personas ( 133 mujeres y 167 hombres). Al día de hoy se tiene 48 convenios vigentes para los diferentes espacios del departamento lo que suman un total de \$ 210.297.055 (incluyendo la comisión de INACOOOP \$ 5.460.000). Se mantuvo un convenio con la División Limpieza de la Intendencia, que involucró a 3 cooperativas (1 social y 2 de trabajo) para el control y eliminación de basurales en 2 municipios de Montevideo. **MIDES Programa Fortalecimiento a Cooperativas de Trabajadores del Medio Ambiente.** El programa abarca a 12 cooperativas que integran a 239 trabajadores clasificadores. **PROCOOP:** Se atendieron más de 200 solicitudes de capacitación y/o asistencias técnicas, que involucran a 97 organizaciones, alcanzando las acciones a 2300 personas y más de 100 ECAs vinculadas. **Programa de Presencia Territorial:** se desarrollaron intervenciones de asesoramiento y asistencia técnica a cooperativas, desde bases operativas acordadas con gobiernos departamentales, con la participación de técnicos regionales que cubren 16 departamentos. **Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI)** para el apoyo y la capacitación a personas liberadas del sistema penitenciario, como forma de lograr su integración a cooperativas ya existentes, o promover la creación de sus propios emprendimientos. **Decreto 208/020:** Se trabajó con AIN y CUDECOOP para el diseño de dicha normativa que reglamentó la Ley General de Cooperativa en lo relativo al uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación para el funcionamiento de los órganos de las cooperativas. **Posicionamiento regional e internacional:** Se prosiguieron las actividades en el marco de la Reunión Especializada de Cooperativas del Mercosur – RECM-.

## **LINEAMIENTOS SOBRE LOS OBJETIVOS QUE SE ENTIENDAN NECESARIOS ALCANZAR PARA UNA MEJOR EJECUCION DE LOS COMETIDOS ASIGNADOS.**

Como objetivos generales a alcanzar durante todo el período de gobierno, el MTSS se propone:

- Mejorar, fortalecer y hacer más accesibles los servicios que el MTSS brinda a la ciudadanía en todo el país.



- Fomentar, fortalecer y renovar las instancias de cooperación y negociación entre los actores sociales.
- Promover el empleo y la recuperación de puestos de trabajo.
- Acompañar el proceso de reforma del sistema de seguridad social e impulsar medidas para su fortalecimiento y sustentabilidad.
- Contribuir a la mejora de la regulación laboral y controlar su efectivo cumplimiento.
- Desarrollar un sistema de información y análisis de datos sobre el mercado de empleo, las relaciones laborales y la seguridad social.

## NUMERO DE FUNCIONARIOS

En marzo de 2020 se contaba con 748 funcionarios mientras que a diciembre de 2020 contamos con un total de 732 funcionarios, distribuidos en 6 unidades ejecutoras.

## PROYECTOS DE LEY Y DECRETOS

- Ley 19.864 de 20/03/20. Se faculta al MTSS a extender, por razones de interés general y hasta el 31 de mayo de 2020, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de PILI S.A.
- Ley 19.871 de 03/04/20. Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, por un plazo de hasta 12 meses, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa LORYSER S.A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.
- Ley 19.881 de 04/06/20. Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general y por un plazo de hasta 180 días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de las empresas Besiney S.A. y Anikto S.A.
- Ley 19.882 de 04/06/20. Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general y por un plazo de hasta 90 días, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de PILI S.A.
- Ley 19.886 de 25/06/20. Se crea un subsidio para todos los trabajadores zafrales de la cosecha de caña de azúcar del año 2020, a realizarse en la zona de Belén y Bella Unión, Departamentos de Salto y Artigas respectivamente.
- Ley 19.887 de 25/06/20. Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta por 180 días como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de HIPERTEX S.A.
- Ley 19.898 de 28/08/20. Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de cantinas escolares. Ley 19.899 de 11/09/20. Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general y por un plazo de hasta 180 días, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de la Fábrica Nacional de Papel S.A. y de la Cooperativa Textil Puerto Sauce.
- Ley 19.900 de 11/09/20. Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general y por un plazo de hasta 180 días, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de PILI S.A.
- Ley 19.907 de 25/09/20. Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta por 180 días, como máximo, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Industria Sulfúrica Sociedad Anónima (Isusa).
- Ley 19.913 de 30/10/20. Se exoneran los aportes patronales de seguridad social a las empresas con local dedicadas a la organización y realización de fiestas y eventos, agencias de viaje, empresas organizadoras y proveedoras de congresos y ferias nacionales e internacionales, así como a las empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones.
- Ley 19.917 de 13/11/20. Se establece un régimen para la regulación de adeudos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales Universitarios.
- Ley 19.921 de 27/11/20. Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por razones de interés general, desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de la industria cítrica afectados a la cosecha o al packing.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Ley 19.922 de 30/11/20. Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general y por un plazo no mayor a un año, el subsidio por desempleo de los trabajadores de las empresas BESINEY S.A. y ANIKTO SA.
- Ley 19.926 de 18/12/20. Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer por razones de interés general el uso del subsidio por desempleo una vez vencido el plazo de un año previsto por el artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180, del 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, del 24 de octubre de 2008.
- Ley 19.928 de 18/12/20. Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar, a partir del 1° de noviembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas concesionarias del aeropuerto internacional de Carrasco y aeropuerto internacional de Laguna del Sauce, empresas de transporte aéreo de pasajeros que operen en la República Oriental del Uruguay, a las empresas explotadoras de salas de cine y de distribución cinematográfica.
- Ley 19.929 de 18/12/20. Se extiende la vigencia de los certificados comunes expedidos por el Banco de Previsión Social previstos por la Ley 16.670, de 28 de noviembre de 1990.
- Ley 19.931 de 18/12/20. Se declara a la ciudad de Mercedes Capital Nacional del Cooperativismo en el año 2021.
- Ley 19.936 de 22/12/20. Se establecen normativas relativas al goce de licencia anual para trabajadores de la actividad privada.
- Decreto 108/020 de 24/03/20. Se modifica el artículo 1° del Decreto 241/007, del 2 de julio de 2007, en la redacción del artículo 1° del Decreto 159/013, del 24 de mayo de 2013, del Decreto 110/017, del 24 de abril de 2017, y del Decreto 34/018, del 22 de octubre de 2018.
- Decreto 109/020 de 25/03/2020. Las personas de 65 años o más, comprendidas en el ámbito subjetivo de aplicación del subsidio por enfermedad establecido por el Decreto-Ley 14.407, del 22 de julio de 1975, modificativas y concordantes podrán permanecer en aislamiento por el plazo máximo de treinta días, según determinen y comuniquen las empresas al Banco de Previsión Social.
- Decreto 121/020 de 06/04/20. Se designan los miembros titulares y alternos, en representación del Poder Ejecutivo, en el Instituto Nacional del Cooperativismo.
- Decreto 127/020 de 14/04/20. Se incorpora a los trabajadores dependientes afiliados a la Caja Notarial de Seguridad Social e individualizados en los apartados B y D del artículo 43 de su Ley orgánica, 17.437, del 20 de diciembre de 2001, al régimen de subsidio por desempleo forzoso regulado por el Decreto-Ley 15.180, del 20 de agosto de 1981.
- Decreto 130/020 de 17/04/20. Se toma conocimiento de la resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales del otorgamiento del subsidio por enfermedad a profesionales médicos en la modalidad del ejercicio libre profesional.
- Decreto 131/020 de 17/03/20. Se reglamenta la Ley N° 19.873, del 3 de abril de 2020.
- Decreto 132/020 de 24/04/20. Se modifica el artículo 1° del Decreto 109/020, del 25 de marzo de 2020.
- Decreto 148/020 de 26/05/20. Se dispone que el sueldo anual complementario a que se refiere la Ley 12.840, del 22 de diciembre de 1960, se pague en el presente ejercicio en dos etapas: el generado hasta el 31 de mayo, dentro del mes de junio del presente año, y el generado desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre, antes del 20 de diciembre.
- Decreto 144/020 de 26/05/20. Se modifica el artículo 1° del Decreto 109/020, del 24 de marzo de 2020.
- Decreto 161/020 de 08/06/20. Se prorroga por el plazo de 180 días, a partir del 1° de mayo de 2020, la vigencia de las tasas de aportación previstas en el artículo 2° del literal A del numeral 1° y en el literal A del numeral 2° del artículo 2° del Decreto 146/2019, del 27 de mayo de 2019.
- Decreto 175/020 de 17/06/20. Se fija el monto del salario mínimo para los trabajadores asistentes personales habilitados por la Secretaría Nacional de Cuidados que desempeñan tareas en el marco de la Ley 19.353, del 27 de noviembre de 2015, y el Decreto 117/016, del 25 de abril de 2016.
- Decreto 184/020 de 29/06/20. Se extiende hasta el 31 de julio de 2020 el régimen de subsidio por desempleo forzoso regulado por el Decreto-Ley 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley 18.399, de 24 de octubre de 2008, a los trabajadores incorporados a dicho régimen según lo establecido por el Decreto 127/020 de 14 de abril de 2020.
- Decreto 185/020 de 29/06/20. Se extiende la prestación a que da lugar el subsidio mensual creado por el artículo 1° de la Ley 19.877 por los meses de junio y julio de 2020.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Decreto 188/020 de 30/06/20. Se establece a partir del 1º de julio de 2020, el monto mínimo de las jubilaciones servidas por el Banco de Previsión Social, en la suma equivalente a 3,05 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones. Decreto 190/020 de 01/07/20. Se dispone un aporte estatal no reembolsable de 5.000 pesos mensuales, por el término de tres meses, a empresas, según las condiciones que se detalla.
- Decreto 191/020 de 07/07/20. Se modifica el artículo 1º del Decreto 149/2020, del 26 de mayo de 2020.
- Decreto 192/020 de 07/07/20. Se crea un subsidio mensual de 6.779 pesos con destino a artistas nacionales, por los meses de junio y julio de 2020. Decreto 217/020 de 04/08/20. Se extiende en forma extraordinaria el amparo del Seguro Nacional de Salud a todos los aquellos trabajadores cesados en la actividad que les generaba el derecho a dicha cobertura o que hayan llegado al término de los beneficios del subsidio por desempleo, entre el 1º de agosto de 2020 y el 31 de octubre de 2020.
- Decreto 219/020 de 07/08/20. Se sustituyen el inciso 2 del artículo 2º y el artículo 4º del Decreto 190/020, del 1º de julio de 2020.
- Decreto 221/020 de 11/08/20. Se establece, a partir del 1º de julio de 2020, el monto mínimo de los retiros servidos por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales, en la suma equivalente a 3,05 veces la base de prestaciones y contribuciones (BPC).
- Decreto 231/020 de 17/08/20. Se extiende hasta el 30 de setiembre de 2020 el régimen de subsidio por desempleo forzoso regulado por el decreto 15.180, del 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, del 24 de octubre de 2008, a los trabajadores incorporados a dicho régimen, según lo establecido en el Decreto 127/020, del 14 de abril de 2002.
- Decreto 233/020 de 17/07/20. Se modifica el artículo 1º del Decreto 191/020, del 7 de julio de 2020.
- Decreto 259/020 de 18/09/20. Se exonera de aportes jubilatorios patronales a la seguridad social por el período del 1º de abril de 2021 al 31 de marzo de 2021 a las empresas cuya finalidad única o predominante es la prestación de servicios de transporte de escolares.
- Decreto 277/020 de 05/10/20. Se derogan los plazos dispuestos en el Decreto 126/019, del 6 de mayo de 2019, para la implementación de los servicios de salud y seguridad en el trabajo para las empresas con menos de 300 trabajadores, que deberán quedar constituidos como se detalla.
- Decreto 279/020 de 15/10/20. Se exonera de aportes jubilatorios patronales a la seguridad social por el período 1º de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, a las empresas cuya finalidad única es la prestación de servicios de cantinas escolares.
- Decreto 280/020 de 15/10/20. Se regulan los salarios mínimos y remuneraciones de todos los trabajadores de las empresas que queden comprendidas dentro del grupo N° 13, Transporte y Almacenamiento, subgrupo 02, Transporte Terrestre de Personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y Turismo.
- Decreto 281/020 de 15/10/20. Se regula el procedimiento de ocupaciones.
- Decreto 289/020 de 23/10/20. Se crea un subsidio mensual de 6.779 pesos con destino a autores nacionales, por el término de los meses de octubre y noviembre de 2020.
- Decreto 309/020 de 18/11/20. Se exonera de aportes jubilatorios patronales a la seguridad social por el período comprendido entre el 1º de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, a las empresas con local dedicadas a la organización y realización de fiestas y eventos, agencias de viajes, empresas organizadoras y proveedoras de congresos y ferias nacionales e internacionales, así como a las empresas dedicadas al transporte terrestre de grupos turísticos y excursiones.
- Decreto 310/020 de 18/11/20. Se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020 el régimen de subsidio por desempleo forzoso regulado por el decreto-Ley 15.180, del 20 de agosto de 1981, a los trabajadores incorporados a dicho régimen según lo establecido en el Decreto 127/020, del 14 de abril 2020.
- Decreto 312/020 de 24/11/20. Se autoriza al Banco de Previsión Social a otorgar, en el año 2020, un beneficio especial consistente en una canasta de fin de año, en dinero, a los jubilados, pensionistas y beneficiarios de la Asistencia a la Vejez que cumplan con las condiciones que se regulan en el presente Decreto.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Decreto 320/020 de 30/11/20. Se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Previsión Social correspondiente al ejercicio 2020.
- Decreto 321/020 de 30/11/20. Se sustituye el artículo 35 del Decreto 115/015 de 27 de abril de 2015.
- Decreto 334/020 de 07/12/20. Se establece una bonificación del 15% sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondientes al mes de diciembre 2020 que se pagan en enero de 2021, para los contribuyentes del Banco de Previsión Social comprendidos en lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 17.963, del 19 de mayo de 2019, que hubieren cumplido dentro de los plazos legales y reglamentarios con todas sus obligaciones correspondientes al período mayo de 2019 a febrero de 2020.
- Decreto 333/020 de 07/12/20. Se dispone un aporte estatal no reembolsable de \$8.000 pesos mensuales a las empresas pertenecientes a los grupos de actividad de hoteles y restaurantes incluidos en el grupo 12, subgrupos 1, 3, 4 y 7.
- Decreto 336/020 de 09/12/20. Se fijan los montos mínimos de los salarios por categoría laboral y se actualizan las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el grupo de Consejos de Salarios N° 17 Industria Gráfica.
- Decreto 350/020 de 21/12/20. Se prorroga por el plazo de ciento ochenta días a partir del 31 de octubre de 2020 la vigencia de las tasas de aportación previstas en el artículo 2° literal a del numeral 1 y en el literal a del numeral 2 del artículo 2° del - Decreto 146/019, de 27 de mayo de 2019.
- Decreto N° 358/020 de 22/12/20. Se extiende hasta el 31 de marzo de 2021 el plazo de vigencia de los regímenes especiales de subsidio por desempleo y se dispone un aporte estatal no reembolsable de \$ 5.000 mensuales a las empresas y por cada trabajador reintegrado comprendido en el subsidio por desempleo.
- Decreto 360/020 de 23/12/20. Se fija el monto del salario mínimo nacional en \$ 17.930 a partir del 1° de enero de 2021.
- Decreto N° 373/020 de 29/12/20. Se fijan los salarios mínimos de los trabajadores comprendidos en el Grupo de Consejos de Salarios N° 13 Transporte y Almacenamiento, Subgrupo 05, Transporte Terrestre de Pasajeros, Taxis y Servicios de Apoyo, capítulo Choferes de Taxis de Montevideo.
- Decreto N° 379/020 de 30/12/20. Se crea un subsidio mensual con destino a las personas que se desempeñan como guías turísticos nacionales, por el término de los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021.